



DECRETO N° 1649 /

TEMUCO,

VISTOS:

18 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.10.2019 presentada por TOLABA NAHUELCHEO EDUARDO RAFAEL.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27208
Actividad Económica	: BAZAR, ESTAMPADOS Y CONFITES
Código Actividad	: 181.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 110 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: TOLABA NAHUELCHEO EDUARDO RAFAEL
Rut	: 10.119.753-0
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.10.2019
Otorgación N°	: 324
Fecha Otorgamiento	: 11.10.2019
Rol Avalúo	: 29 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1380707